I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001625
/2016

DECRETO EXENTO Nº202/

Cerrillos, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3190/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/850/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°144; los Ordinarios N°500/1248/2016, N°500/1206/2016 y N°500/1207/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/1895/2015 y N°202/1451/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1451/2016, se autorizó la prórroga por un período de un año, a contar del día 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, del **Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil,** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/1895/2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de las profesionales que se indican a continuación, en el marco de ejecución del **"Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana, aprobado por Decreto Exento N°202/1895/2015, cuya prorroga fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1451/2016.

1.1. Doña **Francisca Belén Lagos Torres**, Fonoaudióloga, cédula de identidad [redacted], a contar del 01 de junio de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con 44 horas semanales.

1.2. Doña **Ana Veronica Bustamante Ara,** Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad [redacted] a contar del 01 de junio de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con 44 horas semanales.

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001625

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.23 "Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M
Dirección de Jurídica
Encargado del Programa
Página web